

**DECRETOS****DECRETO N° 274 (M.E. y O.P.)**

02/04/02

Otorgando a partir del 30 de octubre de 2001 a la señora María Angélica Larrosa de Herrera, D.N.I. N° 7.891.048, el beneficio de pensión derivada de pensión que percibía su esposo el extinto Heriberto Lorenzo Herrera en su condición de ex vicegobernador en los términos del Artículo 2° de la Ley N° 6267. Su haber será equivalente al 70% de las asignaciones establecidas por el Artículo 1° de la citada norma legal.

La beneficiaria deberá comunicar al Ministerio de Economía y Obras Públicas toda situación de hecho o de derecho que afecte o pueda afectar la normal percepción del beneficio.

**Fdo.: Maza, A.E.; Gdor. – Aldao Lamberto, J.D.; M.E. y O.P. – Guerra, R.A.; S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 332**

La Rioja, 17 de abril de 2002

Visto: el Decreto FEP N° 282/02, y;

**Considerando:**

Que a través del Artículo 2° del referido acto administrativo se autorizó al Sr. Ministro Coordinador de Gobierno, a disponer la contratación del personal necesario para desempeñarse en la Unidad Previsional Provincial, asignándose para ello la suma de \$ 16.000, destinados a la atención de las erogaciones que genere el funcionamiento de dicha entidad.

Que en tal sentido, se hace necesario dejar debidamente establecido que la suma consignada en el Artículo 2° referenciado precedentemente, será asignada en forma mensual, motivo por el cual resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, en tal sentido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

Artículo 1° - Déjase debidamente establecido que la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000), destinada a atender las erogaciones de funcionamiento generadas por la Unidad Previsional Provincial, de conformidad a lo dispuesto mediante el Artículo 2° del Decreto N° 282, de

fecha 05 de Abril de 2002, será asignada en forma mensual.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Coordinador de Gobierno.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Fdo.: Maza, A.E.; Gdor. – Rejal, J.F.; M.C.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 347 (M.E. y O.P.)**

23/04/02

Aceptando a partir del día 18 de abril de 2002, la renuncia al cargo de Director General de Ingresos Provinciales – Funcionario No Escalonado – presentada por el Cr. Alberto Alejandro Bóveda, D.N.I. N° 13.708.372.

**Fdo.: Maza, A.E.; Gdor. – Aldao Lamberto, J.D.; M.E. y O.P. – Guerra, R.A.; S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 368 (M.E. y O.P.)**

26/04/02

Declarando de Interés Provincial la edición N° 2 del Libro “Integración Cultural Riojana”.

Autorizando a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas el otorgamiento de la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) destinado para la edición de la citada obra, de la cual un veinte por ciento (20%) será entregada a la Función Ejecutiva Provincial.

**Fdo.: Maza, A.E.; Gdor. – Aldao Lamberto, J.D.; M.E. y O.P. – Guerra, R.A.; S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 743 (M.E. y O.P.)**

09/09/02

Aceptando la renuncia al cargo de Síndico del Nuevo Banco de La Rioja S.A. interpuesta por el Cr. Julio Martín Garay D.N.I. N° 16.684.018.

**Maza, A.E., Gobernador - Aldao Lamberto, J.D., M.E y O.P**

**DECRETO N° 744 (M.E. y O.P.)**

09/09/02

Aceptando la renuncia al cargo de Secretario de Hacienda – Funcionario No Escalonado – interpuesta por el Cr. Ricardo Antonio Guerra, D.N.I. N° 13.176.008.

**Maza, A.E., Gobernador - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 745 (M.E. y O.P.)**

09/09/02

Designando en el cargo de Secretario de Hacienda – Funcionario No Escalonado – al Cr. Julio Martín Garay – D.N.I. N° 16.684.018.

**Maza, A.E., Gobernador - Aldao Lamberto, J. D., M.E. y O.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 746**

La Rioja, 09 de setiembre de 2002

Visto: El Decreto N° 18/117° de la Cámara de Diputados, mediante el cual se presta acuerdo Legislativo al Cr. Ricardo Antonio Guerra, D.N.I. N° 13.176.008 para ser designado Síndico en representación del Estado Provincial en el Nuevo Banco de La Rioja S.A. en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8° de la Ley N° 5.842 y 123° de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Designase Síndico en representación del Estado Provincial en el Nuevo Banco de La Rioja S.A. al Cr. Ricardo Antonio Guerra, D.N.I. N° 13.176.008.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 18/117°**

La Rioja, 05 de setiembre de 2002

Visto: La Nota de la F.E.P. N° 142 de fecha 05 de setiembre de 2002 solicitando Acuerdo Legislativo al Cr.

Ricardo Antonio Guerra, para desempeñar el cargo de Síndico del Nuevo Banco de La Rioja S.A. y,

**Considerando:**

Que corresponde a esta Cámara de Diputados de la Provincia considerar el pedido de Acuerdo Legislativo solicitado por la Función Ejecutiva Provincial.

Que la consideración del mismo fue efectuada en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones conferidas para ello en el Artículo 102°, inc. 15) de la Constitución de la Provincia.

Por ello:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Prestar Acuerdo Legislativo al Cr. Ricardo Antonio Guerra, D.N.I. N° 13.176.008 para desempeñar el cargo de Síndico del Nuevo Banco de La Rioja S.A. (Artículo 8° de la Ley N° 5.842).

Artículo 2°.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 117° Período Legislativo, a cinco días del mes de setiembre del año 2002.

**Ricardo Baltazar Carbel - Vicepresidente 2°- Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

\* \* \*

**DECRETO N° 820**

La Rioja, 23 de setiembre de 2002

Visto: la situación por la que atraviesa la empresa Gataril S.A. beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021 a través de los Decretos N° 1.353/82, 1.390/82 y 1.564/88 y Decretos N°s 207/95, Anexo III y 208/95- Anexo III y IV; y

**Considerando:**

Que la Función Ejecutiva Provincial tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Art. 16 de la Ley Nacional N° 22.021 y 24 del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que en el contexto recesivo imperante, la empresa se vio imposibilitada de adquirir materia prima como así también capital de trabajo necesario para desarrollar con normalidad su actividad productiva.

Que la situación descripta en el considerando precedente impactó directamente en el retraso en el cumplimiento de las obligaciones salariales para con la planta de recursos humanos existente en las localidades de

Chemical y Anillaco con la gravedad social que ello implica.

Que, como consecuencia de la difícil situación del mercado financiero, las entidades bancarias suspendieron las respectivas operatorias para el acceso al crédito destinadas al financiamiento de la actividad productiva.

Que la falta de reactivación del mercado interno afectó severamente a la empresa en cuestión, en razón de la profundización de la recesión de la economía nacional.

Que en virtud del acta celebrada el día 08 de agosto del corriente año entre las autoridades de la Dirección General del Trabajo de la Provincia, representantes de la firma Gatilar S.A., Secretario de U.T.I.C.R.A. - Delegación La Rioja, Delegado de Planta, entre los puntos acordados se decidió la reapertura de la empresa a partir del día 12 de agosto de 2002 por haber superado la misma la situación descripta precedentemente.

Por ello, y en uso de la facultades que le confiere por los artículos 16° y 19° de la Ley Nacional N° 22.021, Artículo 24 del Decreto Nacional N° 3.319/79 y el Artículo 123° de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Apruébase el reinicio de la actividad del proyecto industrial de la empresa Gatilar S.A. a partir del 12 de agosto del 2002, la cual fue suspendida en el período que se extiende entre el 01 de diciembre de 2001 hasta el 11 de agosto de 2002, cuyos derechos, obligaciones y beneficios se establecieron en los Decretos Provinciales N° 1.353/82, 1.390/82 y 1.564/88 y Decretos N° 207/95, Anexo III y 208/95- Anexos III y VI, en el marco de la Ley Nacional N° 22.021, con localización en las ciudades de Chemical y Anillaco de la provincia de La Rioja.

Artículo 2°.- La efectiva reiniciación de la actividades le permitirá a la firma Gatilar S. A. beneficiarse con las franquicias asignadas a su proyecto industrial por los ejercicios que le resten percibir.

Artículo 3°.- Los bienes de uso incorporados al proyecto no podrán ser desafectados de la planta industrial sin previa autorización de la Autoridad de Aplicación .

Artículo 4°.- Déjase debidamente establecido que si durante el período de suspensión la firma Gatilar S.A. desarrolló actividades productivas, deberá ingresar el ciento por ciento (100%) de los tributos que corresponda conforme a la legislación vigente.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Producción y Turismo.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E. Gobernador - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.- Bengolea, J D., S.P. y T.**

**DECRETOS AÑO 2001**

**DECRETO N° 101 (M.C.G.)**

01/03/01

Dando de baja a partir del 28 de febrero del año en curso, en el cargo de Secretaria Privada del señor Asesor General de Gobierno, a la señora María del Carmen Leo, D.N.I. N° 13.152.278.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Caridad, A.G., S.G.P. y M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 132 (M.S.P.)**

16/03/01

Dando de baja por razones particulares y con fecha retroactiva al 12 de julio de 1991, a la señora Haydee Beatriz Andino de Lasso – M.I. N° 5.697.433, quien revistaba en la Categoría 20 del Agrupamiento Profesional y prestaba sus servicios en el entonces Hospital Jurisdiccional “Presidente Plaza”, actual Hospital Jurisdiccional “Dr. Enrique Vera Barros”, ello, de conformidad a los términos del Artículo 55 del Decreto Ley N° 3870.

**Fdo.: Maza, A.E.; Gdor. – Córdoba, R.D.; M.S.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 135 (M.C.G.)**

13/03/01

Disponiendo reordenar la representación del Gobierno de la Provincia de La Rioja en el Organismo Interjurisdiccional creado por el Convenio Modificadorio del Convenio de Transferencia Previsional de marzo/96, designándose en lugar del Dr. Diego Alvarez en el carácter de representante de la Provincia y miembro del Directorio del mismo al Dr. Guillermo Enrique Boiero, D.N.I. N° 13.918.516, quien retendrá su cargo de Abogado Relator de la Asesoría General de Gobierno.

Dejando establecido que el Dr. Diego Alvarez, D.N.I. N° 07.999.248, en su carácter de Asesor General de Gobierno, continuará prestando funciones de coordinación y representación de la Provincia por ante el Organismo Previsional Nacional, ANSES, sin perjuicio de las propias que corresponden a las funciones del cargo que detenta.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Caridad, A.G., S.G.P. y M.E.**

**DECRETO N° 145 (M.H. y O.P.)**

22/03/01

Autorizando a los organismos encargados de la liquidación de los haberes del personal de la Administración Pública Provincial Centralizados y Descentralizados a practicar de la remuneración de los agentes asociados a Televisión Regional, televisión por cable que brinda esta empresa en las ciudades de La Rioja y Aimagasta, el descuento por planilla de dicho servicio previa presentación de la cesión voluntaria de haberes.

Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, la Dirección General de Liquidaciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda, deberá habilitar un código de descuento a favor de la Empresa Televisión Regional.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Guerra, R.A.,S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 172 (M.C.G.)**

30/03/01

Afectando, a partir de la fecha del presente decreto y hasta nueva disposición, para prestar servicios en el ámbito de la Policía de la Provincia, al personal nominado en el Anexo que forma parte integrante del mismo.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Paredes Urquiza, A.N., S.G.J. y S. – Caridad, A.G., S.G.P. y M.E.**

**ANEXO**

Bordón, Silvina Antonia, D.N.I., N° 22.987.322, Ministerio de Educación. Centeno, Olga del C., D.N.I. N° 20.607.059, Secretaría de PYMES. Cejas de Luna, Susana, 16.567.298, Sec. de Solidaridad Social. Cortéz, Liliana del Valle, D.N.I. N° 18.059.128. Dirección de Catastro. Chacoma, Mónica del V., D.N.I. N° 22.714.019, Acción Social. Fernández, Julio César, D.N.I. N° 20.613.116, Hospital Vera Barros. Fernández, Mario R., D.N.I. N° 17.544.487, Ministerio de Educación. Nieto Vera, Beatriz, D.N.I. N° 20.101.575, Ministerio de Salud. Robledo, Justa Aurora, D.N.I. N° 05.430.841, Secretaría de la Juventud. Tapia, Rosa Antonia, D.N.I. N° 14.862.320, Colegio N° 2. Vergara Mercado, Raúl, D.N.I. N° 17.037.572, Esc. Normal Capital. Zapata, José Enrique, D.N.I. N° 16.870.957, Dirección de Empleo.

**DECRETO N° 173 (M.H. y O.P.)**

30/03/01

Rechazando la solicitud de revisión y consideración de la situación ocasionada por la aplicación del Decreto N° 035/96, interpuesta por el agente Categoría 12-Agrupamiento Administrativo, Carlos Dante Silvera Pérez – D.N.I. N° 17.140.326, dependiente de la Dirección General de Gestión Institucional de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, en autos Expediente Código G15 N° 00062-1/01.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Menem, E., S.G. y L. G. – Caridad, A.G., S.G.P. y M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 176 (M.C.G.)**

04/04/01

Autorizando al señor Secretario General y Legal de la Gobernación a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el señor Francisco Mario Sergio OLIVA – D.N.I. N° 13.918.125, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2001 para cumplir funciones en el Departamento Aeronáutica dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, estableciéndose una retribución mensual total de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500).

Procediendo por la Escribanía General de Gobierno a efectos de la confección y protocolización del instrumento autorizado precedentemente.

Para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas proveerá una ampliación de partida para equilibrar el presupuesto de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Caridad, A.G., S.G.P. y M. E. -**

\* \* \*

**DECRETO N° 214 (M.H. y O.P.)**

20/04/01

Rechazando formalmente improcedente el Recurso de Alzada interpuesto por el Dr. Víctor Matías Ruarte, Apoderado de EDELAR S.A., en contra de la Resolución EUCOP N° 004/2000 Acta N° 006 de fecha 06 de marzo de 2001.

Los organismos responsables practicarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Menem, E., S.G. y L.G.**

**DECRETO N° 215 (M.C.G.)**

20/04/01

Aceptando formalmente el Recurso de Aclaratoria del Decreto N° 540/00 deducido por la señora Nora Nicolasa Rodríguez, en los autos Expte. Código G N° 000323-2/00, y aclarando que con respecto a la aplicación de los Artículos 79B, 60, 61 del C.C.T. N° 36/75, los conceptos referidos no son aplicables a la relación de trabajo actual del recurrente de acuerdo a las consideraciones vertidas oportunamente y con respecto al suplemento establecido por el Artículo 4° del Decreto N° 540/00, el mencionado suplemento por convergencia goza del carácter y características que le otorga la Ley N° 5.666.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. –Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Menem, E., S.G. y L.G. – Guerra, R.A., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 216 (M.C.G.)**

20/04/01

Aceptando formalmente el Recurso de Aclaratoria del Decreto N° 540/00 deducido por la señora Silvia Norma Mercado, en los autos Expte. Código G11 N° 000334-3/00, y aclarando que con respecto a la aplicación de los Artículos 79B, 60, 61 del C.C.T. N° 36/75, los conceptos referidos no son aplicables a la relación de trabajo actual del recurrente de acuerdo a las consideraciones vertidas oportunamente y con respecto al suplemento establecido por el Artículo 4° del Decreto N° 540/00, el mencionado suplemento por convergencia goza del carácter y características que le otorga la Ley N° 5.666.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. –Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Menem, E., S.G. y L.G. – Guerra, R.A., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 218 (M.C.G.)**

20/04/01

Aceptando formalmente el Recurso de Aclaratoria del Decreto N° 540/00 deducido por la señora Mónica Liliana Aguero, en los autos Expte. Código G1 N° 345-4/00, y aclarando que con respecto a la aplicación de los Artículos 79B, 60, 61 del C.C.T. N° 36/75, los conceptos referidos no son aplicables a la relación de trabajo actual del recurrente de acuerdo a las consideraciones vertidas oportunamente y con respecto al suplemento establecido por el Artículo 4° del Decreto N° 540/00, el mencionado

suplemento por convergencia goza del carácter y características que le otorga la Ley N° 5.666.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. –Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Menem, E., S.G. y L.G. – Guerra, R.A., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 224 (M.C.G.)**

25/04/01

Aceptando formalmente el Recurso de Aclaratoria del Decreto N° 540/00 deducido por el señor Raúl Adrián Blas Chumbita, en los autos Expte. Código G11 N° 322-1/00, y aclarando que con respecto a la aplicación de los Artículos 79B, 60, 61 del C.C.T. N° 36/75, los conceptos referidos no son aplicables a la relación de trabajo actual del recurrente de acuerdo a las consideraciones vertidas oportunamente y con respecto al suplemento establecido por el Artículo 4° del Decreto N° 540/00, el mencionado suplemento por convergencia goza del carácter y características que le otorga la Ley N° 5.666.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. –Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Menem, E., S.G. y L.G. – Guerra, R.A., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 225 (M.C.G.)**

25/04/01

Aceptando formalmente el Recurso de Aclaratoria del Decreto N° 540/00 deducido por la señora Margarita Rosa Toledo, en los autos Expte. Código G1 N° 000346-5/00, y aclarando que con respecto a la aplicación de los Artículos 79B, 60, 61 del C.C.T. N° 36/75, los conceptos referidos no son aplicables a la relación de trabajo actual del recurrente de acuerdo a las consideraciones vertidas oportunamente y con respecto al suplemento establecido por el Artículo 4° del Decreto N° 540/00, el mencionado suplemento por convergencia goza del carácter y características que le otorga la Ley N° 5.666.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. –Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Menem, E., S.G. y L.G. – Guerra, R.A., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 226 (M.C.G.)**

25/04/01

Aceptando formalmente el Recurso de Aclaratoria del Decreto N° 540/00 deducido por el señor Cristian

Guillermo Naretto, en los autos Expte. Código G11 N° 000335-4/00, y aclarando que con respecto a la aplicación de los Artículos 79B, 60, 61 del C.C.T. N° 36/75, los conceptos referidos no son aplicables a la relación de trabajo actual del recurrente de acuerdo a las consideraciones vertidas oportunamente y con respecto al suplemento establecido por el Artículo 4° del Decreto N° 540/00, el mencionado suplemento por convergencia goza del carácter y características que le otorga la Ley N° 5.666.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. –Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Menem, E., S.G. y L.G. – Guerra, R.A., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 227 (M.C.G.)**

25/04/01

Aceptando formalmente el Recurso de Aclaratoria del Decreto N° 540/00 deducido por el señor Sergio Daniel Caliva, en los autos Expte. Código G11 N° 000325-4/00, y aclarando que con respecto a la aplicación de los Artículos 79B, 60, 61 del C.C.T. N° 36/75, los conceptos referidos no son aplicables a la relación de trabajo actual del recurrente de acuerdo a las consideraciones vertidas oportunamente y con respecto al suplemento establecido por el Artículo 4° del Decreto N° 540/00, el mencionado suplemento por convergencia goza del carácter y características que le otorga la Ley N° 5.666.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. –Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Menem, E., S.G. y L.G. – Guerra, R.A., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 228 (M.C.G.)**

25/04/01

Aceptando formalmente el Recurso de Aclaratoria del Decreto N° 540/00 deducido por el señor Nicolás Jorge Zárate, en los autos Expte. Código G1 N° 000348-7/00, y aclarando que con respecto a la aplicación de los Artículos 79B, 60, 61 del C.C.T. N° 36/75, los conceptos referidos no son aplicables a la relación de trabajo actual del recurrente de acuerdo a las consideraciones vertidas oportunamente y con respecto al suplemento establecido por el Artículo 4° del Decreto N° 540/00, el mencionado suplemento por convergencia goza del carácter y características que le otorga la Ley N° 5.666.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. –Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Menem, E., S.G. y L.G. – Guerra, R.A., S.H.**

**DECRETO N° 229 (M.C.G.)**

25/04/01

Aceptando formalmente el Recurso de Aclaratoria del Decreto N° 540/00 deducido por la señora Marcela Bustamante de Vega, en los autos Expte. Código G N° 000330-9/00, y aclarando que con respecto a la aplicación de los Artículos 79B, 60, 61 del C.C.T. N° 36/75, los conceptos referidos no son aplicables a la relación de trabajo actual del recurrente de acuerdo a las consideraciones vertidas oportunamente y con respecto al suplemento establecido por el Artículo 4° del Decreto N° 540/00, el mencionado suplemento por convergencia goza del carácter y características que le otorga la Ley N° 5.666.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. –Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Menem, E., S.G. y L.G. – Guerra, R.A., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 255 (M.C.G.)**

04/05/01

Declarando de Interés Provincial la 1° Fiesta Provincial de la Dulzura Artesanal, a llevarse a cabo en esta ciudad Capital los días 14, 15, 16 y 17 de junio del corriente año.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Menem, E., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 256 (M.H. y O.P.)**

04/05/01

Dando de baja por fallecimiento, a partir del día 27 de marzo de 2001, al agente Categoría 12, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Administración Provincial de Obras Públicas, al señor Vicente Gerónimo García, D.N.I., N° 08.016.324, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 – Inc. b) del Decreto – Ley N° 3870/79.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Caridad, A.G., S.G.P y M.E. – Guerra, R.A., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 730 (M.E. y O.P.)**

29/10/01

Dando de baja, a partir del 01 de enero de 1992, a la señora Amalia del Carmen Bustamante, D.N.I. N° 6.482.140, ex agente categoría 13 del ex Instituto de

Previsión, Seguridad y Asistencia Social del Agrupamiento Administrativo.

**Fdo.: Maza, A.E.; Gdor. - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. - Caridad, A.G.; S.G.P. y M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 784 (M.C.G.)**

23/11/01

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto - vigente - N° 7065, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción - 20 - Ministerio Coordinador de Gobierno  
Servicio - 205 -

Programa - 19 - Rec. Humanos y su Form. Policial

Unidad Ejecutora - Policía de la Provincia

Categoría Programática - 19-0-0-2-0

Denom.	Agrup.	Creación	Supresión
Categoría 18	Profesional	1	-

Jurisdicción 20 - Ministerio Coordinador de Gobierno

Servicio 220 D. Adm. Sec. de Gobierno y Justicia

Programa 17- Identif. Reg. de Exist. Fís. E. Civil P.

Unidad Ejecutora - Dirección General del Registro Civil de las Personas

Categoría Programática 17-0-0-0-0

Denom.	Agrup.	Creación	Supresión
Categoría 08	Administ.	-	1

Disponiendo la asignación del cargo Categoría 18 - Agrupamiento Profesional en la Jurisdicción 20 Ministerio Coordinador de Gobierno - Servicio 205 - Programa 19 - Rec. Humanos y su Form. Policial - Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia - Categoría Programática - 19-0-0-1-0, al Arquitecto Jorge Osvaldo Herrera, D.N.I. N° 14.273.656, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Formalizado que sea el presente decreto la Municipalidad del Departamento Capital deberá dictar el acto administrativo propio, atinente al alta y asignación del cargo Categoría 08 - Agrupamiento Administrativo hasta ahora asignado a la agente Carrizo, Gabriela del Valle D.N.I. N° 22.135.420.

Dando a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria de la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7065.

**Fdo.: Maza, A.E.; Gdor. - Rejal, J.F.; S.R.C. a/c M.C.G. - Paredes Urquiza, A.N.; S.G.J. y S. - Caridad, A.G.; S.G.P. y M.E.**

**DECRETOS AÑO 1999**

**DECRETO N° 042 (M.C.G.)**

04/01/99

Prorrogando a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1999, la contratación de la Sra. Silvana

Alicia Bianchi de Bao, D.N.I. N° 14.743.642, para cumplir funciones en el área de asistencia técnica del Secretario General de la Gobernación.

Dando participación a la Escribanía General de Gobierno a los efectos de la confección del respectivo contrato, en virtud de lo dispuesto precedentemente.

Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, serán atendidos con las partidas específicas del presupuesto vigente para el ejercicio 1999.

**Fdo.: Maza, A.E.; Gdor. - Chacón, R.N.; M.S. y D.S. a/c M.C.G. - Menem, E.A., S.G.G. -**

\* \* \*

**DECRETO N° 043 (M.C.G.)**

04/01/99

Prorrogando a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1999, la contratación del Sr. Ricardo Alberto Beale, D.N.I. N° 23.352.688, para cumplir funciones de Piloto en el Departamento Aeronáutica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Dando participación a la Escribanía General de Gobierno a los efectos de la confección del respectivo contrato, en virtud de lo dispuesto precedentemente.

Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, serán atendidos con las partidas específicas del presupuesto vigente para el ejercicio 1999.

**Fdo.: Maza, A.E.; Gdor. - Chacón, R.N.; M.S. y D.S. a/c M.C.G. - Menem, E.A., S.G.G.-**

**VARIOS**

**Hierros Sociedad Anónima  
Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas a participar de la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2002 a las 10 horas y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio legal de Ecuador 505, La Rioja, Pcia de La Rioja, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.

3) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2002.

4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

5) Remuneración de los Sres. Directores y consideración de su gestión.

6) Consideración de la renuncia del Director Sr. Gustavo Ferla.

7) Autorización de Directores en los términos del Art. 273 de la Ley 19.550.

**Alejandro J. Braun Peña**

**N° 02113 - \$ 180,00 - 24/09 al 08/10/2002**

**REMATES JUDICIALES**

**Martillero: Jorge F. Quiroga**

Por orden del Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimagasta, Pcia. de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, en autos Expte. N° 1.037 – M - 97, caratulados: “Mirizio Héctor c/ José María Narmona - Ejecutivo” se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. Jorge F. Quiroga, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día 11 de octubre del corriente año a horas 10,00, el que tendrá lugar en el local de casa N° 70, B° Inmaculada II de esta ciudad de Aimagasta, donde será exhibido por el término de ley, el siguiente bien: una sierra carnífera marca FH, modelo 334 N° 20272, HP 1,5 AMP. 4,8-2,2 Vol 220/380 en buen estado de uso y conservación. El mismo será entregado en las condiciones en que se encuentre, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. La Comisión de Ley del Martillero 10% será a cargo del comprador y abonada en el momento del remate. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta provincia. Aimagasta, de setiembre de 2002.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 02105 - \$ 65,00 - 24/09 al 01/10/2002**

\* \* \*

Por orden de la Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro en Expte. N° 5.503 – G - 2000, caratulado: “García Luis Avelino- Ejecución de Sentencia por Honorarios”, el Martillero, Sr. Julio C. Morales, rematará el día 4 de octubre de 2002 a horas 11,30 en los portales de esta Cámara y Secretaría el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, se designa como

lote nueve y se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Sur de la Ruta Nacional número Setenta y Cinco, en el paraje denominado Quebrada de los Sauces que mide: desde el punto uno del Plano al punto dos en dirección Este, veinte y un metros sesenta y seis centímetros; desde el punto dos al punto tres en la misma dirección, nueve metros treinta y un centímetros, desde el punto Q en la dirección Sudoeste, sesenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros y desde el punto Q al punto uno en dirección Noreste, sesenta y un metros noventa y cinco centímetros, lo que hace una superficie total de novecientos veinticinco metros cuadrados veintiséis decímetros cuadrados y linda: Norte: Ruta Nacional número Setenta y Cinco; Sur: vértice de los lados Este y Oeste; Este: Cerro del Velasco y Oeste: Arroyo Los Sauces. Inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el siguiente número de Padrón: Uno guión diez y siete mil seiscientos treinta y seis. Nomenclatura Catastral: Circunscripción Primera – Sección F - Manzana once - Parcela nueve. Matrícula Registral C-3031. Base: \$ 6.009,12, o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final más la Comisión de Ley, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: los del presente juicio y deudas fiscales. Títulos agregados en autos revisar en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por 3 veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, setiembre 18 de 2002.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 02108 - \$ 100,00 - 24/09 al 01/10/2002**

**EDICTOS JUDICIALES**

El Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Rioja, Doctor Carlos María Quiroga, Secretaría “A”, a cargo de la Doctora Marcela Fernández Favaron, en los autos Expte. N° 34.569-Letra “S” - Año 2002, caratulados: “Silva, Julio César - Información Posesoria”, ha ordenado la publicación de los presentes edictos a los efectos de poner en conocimiento que se ha iniciado juicio de Información Posesoria de un inmueble de esta ciudad de La Rioja, ubicado en Aguadita de Vargas del barrio de Vargas de esta ciudad, en el camino a la Aguadita, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 392, parte de Parcela H, con una superficie total de Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con

Trece Centímetros (m2 5.564,13), cuyos linderos son los siguientes: al Norte: en un tramo (m 25,02) Veinticinco Metros con Dos Centímetros y otro tramo formado un ángulo imperfecto de (m 54,38) Cincuenta y Cuatro Metros con Treinta y Ocho Centímetros, y otro tramo (m 39,25) Treinta y Nueve Metros con Veinticinco Centímetros en forma de V pronunciada colindando con propiedad de Romero Néstor; al Sur: (m 94,17) Noventa y Cuatro Metros con Diecisiete Centímetros, colindando con Bustamante, Dardo; al Este: en un tramo (m 56,60) Cincuenta y Seis Metros con Sesenta Centímetros y en otro tramo en ángulo semirecto de (m 43,70) Cuarenta y Tres Metros con Setenta Centímetros y otro tramo de (m 14) Catorce Metros, cerrando los dos últimos tramos Norte y Este, colindando con callejón y Barrera, Santos Ricardo; y al Oeste: de (m 51,40) Cincuenta y Un Metros con Cuarenta Centímetros, colindando con calle pública sin nombre denominada Aguadita de Vargas 9.006, citando y emplazando a estar a derecho al Estado Provincial, Municipalidad de la Capital y a los terceros colindantes por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. No conociéndose los domicilios de los colindantes citados supra, Sres. Romero Néstor, Bustamante Dardo y Barrera Santos Ricardo, se ordena el traslado de la demanda mediante la publicación del presente edicto, a los fines de que se presenten a estar a derecho, evacuen el mismo, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 409° - inc. 2do. del C.C.P. y C.). Los presentes edictos se publicarán por tres (3) veces en Boletín Oficial y en diario El Independiente de esta ciudad.  
Secretaría, 03 de junio de 2002.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 02056 - \$ 80,00 - 24 y 27/09/2002**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de la Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 1 a cargo del Autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento de la extinta Olga Margarita Morales, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 9.735 - Año 2002 - Letra "M", caratulados: "Morales, Olga Margarita - Sucesorio Ab Intestato" dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Edictos

por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Art. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.).  
Chilecito, La Rioja, agosto 20 de 2002.

**Dra. Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 10 al 24/09/2002**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Aniceto Romero, Secretaría Civil en los autos Expte. N° 3.139 - Letra "V" - Año 2000, caratulado: "Vallejo, Jacinto Calletano y otra - Información Posesoria", hace saber por el término de Ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre la calle Bartolomé Mitre de la localidad de Milagro, Dpto. Gral. Ocampo Pcia. de La Rioja, identificado como Parcela N° 001 (parte) de la Manzana 018, con una superficie total de 451,34 m2, con los siguientes linderos: al Noroeste: calle Bartolomé Mitre, al Suroeste: parte con propiedad de Marcelino Luciano Vallejo, al Sureste: con propiedad de Silvia Rojas de Vallejo una parte y otra con propiedad de Juana Teresa Vallejo de Quintero, al Noreste: con propiedad de Juana Teresa Vallejo de Quintero. Que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: 2-14-01-1018-001. Citase y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de julio de 2001.

**Sra. Sandra Nieves**  
Prosecretaria Civil

**N° 02065 - \$ 80,00 - 10 al 24/09/2002**

\* \* \*

La señora Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en los autos Expte. N° 3.581 - Letra "S" - Año 2001, caratulado: "Senar, María Eugenia - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre la Avda. 9 de Julio de la localidad de Milagro, Dpto. Gral. Ocampo, provincia de La Rioja, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 14-01-2008-014, con una superficie total de 3.084,34 m2, con los siguientes linderos: al Noroeste: con Avda. 9 de Julio, una parte, y la otra con

propiedad de Juan Carlos Ronco; al Sur: con calle Juan D. Perón, una parte, y la otra con propiedad de Filena de Romero; al Sureste: con propiedad de Susana de Llanos y con la propiedad de Martita G. Quintiero; al Norte: con propiedad de Raúl A. Quintiero, suc. César E. Domínguez y con más propiedad de Juan Carlos Ronco. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 10 de abril de 2002.

**Sra. Sandra Nuevas**  
Prosecretaria Civil

**N° 02066 - \$ 80,00 - 10 al 24/09/2002**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 3.137 - Letra "V" - Año 2000, caratulados: "Vallejo, Juana Teresa y Otro - Información Posesoría" hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado sobre la calle Gral. Paz s/n. - intersección de calle Mitre esq. Sureste, de la localidad de Milagro, Dpto. Gral. Ocampo, provincia de La Rioja, identificado como Parcela N° 01(parte) y N° 02 (parte) de la Manzana 018, con una superficie total de 435,82 m2, con los siguientes linderos: al Sureste: con Avda. Gral. Paz; al Noroeste: con Bartolomé Mitre; al Noreste: con propiedad de Francisco Benjamín Carvajal; al Suroeste: con Jacinto Celletano Vallejo y parte con propiedad de Silvia Rosas de Vallejo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 15 de noviembre de 2000.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 02067 - \$ 110,00 - 10 al 24/09/2002**

\* \* \*

La señora Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en los autos Expte. N° 3.377 - Letra "V" - Año 2001, caratulado: "Vedovato, Antonio Alejandro-Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en paraje Monte Negro, Dpto. Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-13-

10-012-844-280, con una superficie total de 11.033 ha 1.354,58 m2, con los siguientes linderos: al Norte: con propiedad de Abel Yacob; al Este: con propiedad de Palazzi Hnos.; al Sur: con propiedad de Palazzi Hnos.; al Oeste: con propiedad de Antonio Heredia. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 08 de abril de 2002.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 02068 - \$ 70,00 - 10 al 24/09/2002**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste Chiavassa, en los autos Expte. N° 3.687 - Letra "S" - Año 2002, caratulado: "Saleme, Manuel Nicolás - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado sobre la calle Artemio Moreno s/n. de la localidad de Milagro, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 12.732,50 m2, con los siguientes linderos: al Noreste: con propiedad de suc. de José Antonio Salomón; al Noroeste: con calle pública sin nombre; al Suroeste: con calle Vicente Calderón; al Sureste: con calle Artemio Moreno y Ruta Nacional N° 77. Que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-14-01-2055-002. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 12 de junio de 2002.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 02069 - \$ 80,00 - 10 al 24/09/2002**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste Chiavassa, en los autos Expte. N° 3.378 - Letra "S" - Año 2001, caratulado: "Sánchez de Ochoa, Justina Carlina-Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado sobre la calle Juan Zacarías Agüero Vera de la localidad de Milagro, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 14, Circ. 1, Secc. B, Manzana 35, parcela 14 (parte), con una

superficie total de 529,29 m2, con los siguientes linderos: al Noroeste: con propiedad de Francisca H. de Guzmán; al Noreste: con propiedad de Jesús Gregorio Bustos; al Suroeste: con propiedad de Graciela B. Moyano; al Sureste: con calle Juan Zacarías Agüero Vera. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de abril de 2002.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 02070 - \$ 80,00 - 10 al 24/09/2002**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en los autos Expte. N° 3.460 - "S" - Año 2001, caratulado: "Sucesión de Ramón Cecilio Senar y Otro- Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la localidad de Milagro, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja, identificado con las siguientes Matrículas Catastrales: N° 14-01-1011-010; 14-01-1011-002, con una superficie total de 55.453, con los siguientes linderos: al Noreste: con calle Facundo Quiroga y su respectiva prolongación; al Noroeste: una parte con suc. de Rpsaura Liberato Llanos, la otra parte con propiedad de Dalinda González y con trazado de la actual Ruta Pcial. N° 31; al Suroeste: con camino vecinal; y al Sureste: con suc. de Pablo Flores Brizuela. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de setiembre de 2001.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 02071 - \$ 110,00 - 10 al 24/09/2002**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto, don Orlando Valentín Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 7.578 - Letra "D"- Año 2002, caratulados:

"Díaz, Orlando Valentín - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, abril de 2002. Dra. María Elisa Toti - Juez de Cámara, Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. La Rioja, 15 abril de 2002.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 02072 - \$ 38,00 - 10 al 24/09/2002**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de Jorge Mario Avila, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 26.771 - Letra "A" - Año 2.002, caratulados: "Avila, Jorge Mario - Sucesorio" dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de setiembre de 2002.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 02074 - \$ 45,00 - 10 al 24/09/2002**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la autorizante Susana del Carmen Carena, Prosecretaria a/c. de Secretaría, en autos Expte. N° 26.697 - Letra V - Año 2002, caratulados: "Vall, Juan Francisco-Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a herederos, acreedores y legatarios del extinto Juan Francisco Vall, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, agosto 08 de 2002.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 02078 - \$ 40,00 - 13 al 27/09/2002**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 3.744 - Letra

“C” - Año 2002, caratulados: “Corzo de Ruades, María Ramona Jovita - Declaratoria de Herederos”, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Ramona Jovita Corzo de Ruades, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de agosto de 2002.

**Sra. Sandra Nieves**  
Prosecretaria Civil

**N° 02079 - \$ 38,00 - 13 al 27/09/2002**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “A”, Secretaría de la Dra. Carmen H. Moreno de Delgado, Prosecretaria a/c., ha dispuesto la publicación de los presentes edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento de los extintos Robustiano Lucindo Córdoba y Benigna Gregoria Aballay, ha comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 34.831 - Letra C - Año 2002, caratulado: “Córdoba, Robustiano Lucindo y Aballay Vda. de Córdoba, Benigna Gregoria-Sucesorio”, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, ... de agosto de 2002.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 02080 - \$ 50,00 - 13 al 27/09/2002**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial Aimogasta, Dpto. Arauco de la provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 1.749 - Letra “R” - Año 2002, caratulados: “Reyes, María Estanislada y Otras s/Sucesorio”, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de las extintas María Estanislada Reyes, Luciana Mavela Reyes y Eladia Antonia Reyes, a comparecer y estar a derecho dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, 29 de agosto de 2002.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 02082 - \$ 38,00 - 13 al 27/09/2002**

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Cuarta, Dr. José Luis Magaquián, y Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 7.251 - Letra “Q” - Año 2001, caratulados: “Quiroga, Raúl Andrés y Otros - Información Posesoria” ha ordenado publicar edictos por cinco (5) días en razón de haberse iniciado Información Posesoria en relación al inmueble ubicado en esta ciudad Capital en el extremo Sureste de la Ruta 38, que mide 301,90 m sobre la ruta y punto cardinal Oeste; al Este: calle pública y mide 284,35; al Sur: linda con calle pública y mide 343,89 y al Norte linda con Tito Semeraro y mide 236,37 - lo que hace una superficie de 9 ha 0524,58 m2. Padrón N° 1-29123. Matrícula C:1 - Secc. ”H” - Mz. 380 - Parc. g, f, debiendo comparecer a estar a derecho en el término de diez (10) días de la última publicación, bajo de apercibimiento de ley.

La Rioja, 26 de noviembre de 2001.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 02083 - \$ 60,00 - 13 al 27/09/2002**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “B” del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Anita del Valle Martínez y Julio César Farías, a comparecer en los autos Expte. N° 34.154 - Letra “M” - Año 2002, caratulados: “Martínez, Anita del Valle y Otro - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de mayo de 2002.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 02085 - \$ 30,00 - 13 al 27/09/2002**

\* \* \*

La Señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dra. Liliana Teresa García, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Elina Saracha de Peña, en autos Expte. N° 1.194 - Letra “L” - Año 2002, caratulados: “Loza, Héctor Américo-Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rovera, Juan Carlos para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.  
Secretaría, 29 de agosto de 2002.

**Dra. Liliana Teresa García**  
Juez de Paz Letrado

**Dra. María E. Saracha de Peña**  
Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 13 al 27/09/2002**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 1.096 - Letra "R" - Año 2002, caratulados: "Rovera, Juan Carlos - Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rovera, Juan Carlos para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 29 de agosto de 2002.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario Civil

**S/c. - \$ 45,00 - 13 al 27/09/2002**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Secretaría N° 1, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Rafael Jorge Ocampo ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 9.723/02 - Letra O, caratulados: Ocampo, Rafael Jorge - Información Posesoria", para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el distrito Anguinán, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, y tiene una superficie total de 20.187,31 m2. Sus linderos son: al Norte: Jesús Fernando Rejal, al Sur: Fermín Agüero, al Este: calle pública al Aeródromo, y al Oeste: Manuel Juárez, María del Carmen Juárez de Rencoret. Su Nomenclatura Catastral es: Cir. VII - Secc. A - Manz. 9, Parc. 17-18 (parte). Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y, en especial, a la señora Celina Ramona Millicay de Avila, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y

constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.  
Chilecito, La Rioja, 15 de agosto de 2002.

**Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 02086 - \$ 50,00 - 17 al 24/09/2002**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la autorizante, en los autos Expte. N° 26.773 - Letra "B" - Año 2002, caratulados: "Barrionuevo de Gaetán, Dominga N. y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Dominga Nieve Barrionuevo de Gaetán y Ramón Domingo Gaetán para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.  
Secretaría, 05 de setiembre de 2002.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 02087 - \$ 45,00 - 17/09 al 01/10/2002**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Secretaría a cargo de la autorizante, hace saber que por ante este Tribunal y Secretaría se tramitan los autos Expte. N° 26.690 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Carrizo Vda. de Montoya, Petrona L. s/Sucesorio Ab Intestato", donde se ha dispuesto citar y emplazar por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la causante, señora Petrona Liberata Carrizo Vda. de Montoya, bajo apercibimiento de ley - Art. 272°, 270° - inc. 1 y concordantes del C.P.C. Publíquese por cinco (5) veces.  
Secretaría, 29 de agosto de 2002.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 02089 - \$ 45,00 - 17/09 al 01/10/2002**

\* \* \*

La Señora Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción

Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, Secretaría "B" a cargo del autorizante, en los autos Exptes. N° 17.968 - Año 2002 - Letra "M", caratulados: "Moreno, Román Efraín s/Guarda y Tenencia", citando al señor Osmar Armando Mercado, D.N.I. N° 12.333.444, a prestar o no su consentimiento para la tramitación de la presente causa en el término de diez (10) días de notificado, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial (Arts. 49°, 270° y ctes. del C.P.C.).

Chilecito, 09 de setiembre de 2002.

**Mirta E.A. de Quiroga**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**S/c. - \$ 30,00 - 20 al 27/09/2002**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en los autos Exptes. N° 9.333 - Año 2001 - Letra "C", caratulados: "Carrizo, Emilia Margarita - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164° y 165° - inc. 2 y 49° del C.P.C.).

Chilecito, noviembre 06 de 2001.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

**S/c. - \$ 40,00 - 20/09 al 04/10/2002**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, en los autos Exptes. N° 17.908 - Año 2002 - Letra "P", caratulados: "Pereyra, Hugo s/Guarda y Tenencia", cita y emplaza al Sr. Marcelo Rolando Godoy a comparecer por ante la actuaria a prestar o no conformidad al presente trámite dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, sin cargo por tramitarse el presente por intermedio del Ministerio Público (Art. 164° y 165° - inc. 2 y 49° del C.P.C.).

Chilecito, agosto 29 del año 2002.

**Mirta E. A. de Quiroga**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**S/c. - \$ 30,00 - 20 al 27/09/2002**

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Mercedes Orquera de Oliva, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de Ley, en los autos Expte. N° 34.494 - Letra "O" - Año 2002, caratulados: "Orquera de Oliva, Mercedes - Sucesorio".

Secretaría, 05 de setiembre de 2002.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 02092 - \$ 40,00 - 20/09 al 09/10/2002**

\* \* \*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Néstor Alberto Ubillos, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 34.328 - Letra "U" - Año 2002, caratulados: "Ubillos, Néstor Alberto - Sucesorio".

Secretaría, 10 de setiembre de 2002.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 02091 - \$ 40,00 - 20/09 al 04/10/2002**

\* \* \*

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 33 Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 6) en los autos caratulados "Twins Creativos Publicitarios S.A. - Pequeño Concurso Preventivo" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 240, Córdoba, dos de setiembre del año 2002. Y Vistos... y Considerando... Se resuelve: I) Declarar abierto el concurso preventivo de "Twins Creativos Publicitarios S.A.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 475-A correspondiente a Resolución N° 504/98-B de fecha 29 de octubre del año 1998, con domicilio y sede social en calle Fray Mocho N° 2605, barrio Cerro de la Rosas de esta ciudad de Córdoba... X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 23/10/2002, debiendo atenderse

a lo que prescribe el Art. 32 de la Ley 24.522 en lo pertinente. XI) Fijar como fecha para que el Síndico presente el informe individual de los créditos el día 04/12/2002. XII) Fijar como fecha límite para que el funcionario sindical presente el Informe General el día 14/04/2003. XIII) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el Art. 36 de la Ley 24.522, se dictará con fecha 28/03/2003. Fdo. Carta de Cara, Delia Inés Rita, Juez. Se hace saber que ha sido designado Síndico del presente concurso el Cr. Alberto Wapñarsky, quien fija domicilio en calle Sucre N° 46 - 3° Piso - Of. "A", centro ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

**Ana María Ramírez**  
Secretaria

**C/c. - \$ 300,00 - 20/09 al 04/10/2002**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. N° 32.620 – A – 2000, caratulados "Agropecuaria San Jorge S.A. s/Concurso Preventivo", ha dispuesto fijar nueva fecha para la realización de la Audiencia Informativa para el día cuatro de octubre próximo a horas nueve y treinta minutos, de conformidad a la normativa de los Arts. 14 inc, 10° y 45° de la Ley N° 24.522, (T.O. Art. 2° Ley N° 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 02095 - \$ 130,00 – 20/09 al 04/10/2002**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Totti, Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la herencia del extinto Jorge Nicolás Reynoso, en autos caratulados: "Reynoso, Jorge Nicolás s/Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 6.356 - Letra "R" - Año 2002, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 04 de setiembre de 2002.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 02096 - \$ 45,00 - 20/09 al 04/10/2002**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Romero, en los autos Expte. N° 3.257 – Letra "F" – Año 2000, caratulados: "Flores, Elva Ramona – Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre la calle Belgrano N° 394 de la localidad de Milagro, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 998,87 m2; con los siguientes linderos: al Noreste: con calle Manuel Belgrano, al Noroeste: con calle Angel V. Peñaloza, al Suroeste: parte con propiedad de Asain Brahim y parte con suc. de Trinidad Heredia, al Sureste: con propiedad de María Feliza Lucero. Que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 14, Circ. I, Sec. A, Manz, 23, Parc. 02 y 03. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de setiembre de 2002.

**Sra. Sandra Nievas**  
Prosecretaria Civil

**N° 02097 - \$ 80,00 – 20/09 al 04/10/2002**

\* \* \*

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María E. Toti, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. María E. Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días después de la última publicación a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y personas que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Baltazar Reyes Corzo, en los autos Expte. N° 7.777, caratulados: "Corzo, Baltazar Reyes – Sucesorio" - "C" - Año 2002. Publíquense edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 18 de setiembre de 2002.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 02098 - \$ 38,00 – 20/09 al 04/10/2002**

\* \* \*

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Mirta Albrieu de Quiroga hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 17.214/00, caratulados: "Bodegas y Viñedos El Aguila S.R.L. – Concurso Preventivo", se ha dispuesto la prórroga de la fecha de presentación del informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q. ( Informe Individual) para el día 22 de julio de 2002, el que ya se encuentra efectuado. Asimismo,

fija como fecha para la presentación del informe general (art. 39 L.C.Q.) el día cinco de setiembre de 2002. También fija como fecha para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el inc. 10° del Art. 14 de la LC.Q. el día 15 de agosto de 2003 a horas diez.

**Mirta E. A. de Quiroga**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 02102 - \$ 120,00 - 24/09 al 08/10/2002**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio tramitan los autos Expte. N° 7.741 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Centro Privado de Salud Infantil S.R.L. (CEPSI S.R.L.) - Insc. de autorización para el uso de Medios Mecánicos", en los que el Centro Privado de Salud Infantil ha iniciado trámite sobre la Inscripción de autorización para el uso de medios mecánicos y rubricación de libros. Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial. Secretaría, setiembre once de dos mil dos. Dra. Sara Granillo de Gómez, Encargada del Registro Público de Comercio. Secretaría, La Rioja, 18 de setiembre de 2002.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encarg. Registro Público de Comercio

**N° 02103 - \$ 50,00 - 24/09/2002**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, hace saber por cinco (5) veces que la firma Macon S.A. ha iniciado Juicio de Información Posesoria en Expte. N° 1762 - Letra "M" - Año 2002, caratulados: "Macón S.A. c/ Ramón Ricardo Ruarte s/ Usucapión", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en el paraje denominado "Laurel de un Granadero" sobre la Ruta Nacional N° 75 (hoy Ruta Pcial. N° 1), costado Oeste de la misma en el sector Sur del Dpto. Castro Barros, Merced de Chuquis y Pinchas de esta provincia de La Rioja, cuyos linderos, extensión y datos catastrales se detallan a continuación: el inmueble está formado por dos lotes separados o divididos por el cauce del Río Huaco. Lote 2: lado Norte: parte del punto 1 al 2 en una extensión de 162,73 m y linda con Puerta de Huaco S.A.; lado Oeste: parte del punto 2 al punto 3 en una línea de 34,65 m, del punto 3 al 4 recorre 69,40 m, desde el punto 4 al 5 mide 154,97 m, desde el punto 5 al 6 mide 6,64 m, desde el punto 6 al 7 mide 128,06 m, del punto 7

al 8 mide 12,53 m, desde el punto 8 al 9 se extiende por 102,27 m, desde el punto 9 al 10 mide 63,49 m, desde el punto 10 al 11 mide 23,03 m y, desde el punto 11 al 12 mide 10,706 m, formando una línea irregular que linda con Ruta Nacional N° 75, hoy Ruta Provincial N° 1; al Sur: una línea recta que va desde el punto 12 al 13 y mide 217,98 m, linda con propiedad de Puerta de Huaco S.A., desde el punto 13 al 14 un quiebre de 4,52 m, desde el punto 14 al 15 mide 136,80 m, del punto 15 al 16 mide 202,67 m, del punto 16 al 17 mide 113,66 m, del punto 17 al 18 mide 100,19 m, del punto 18 al 19 mide 63,56 m, formando una línea irregular que linda en toda su extensión con el cauce del Río Huaco, del punto 19 al punto 1 de partida mide 19,08 m, tiene una superficie de 7 ha, 7004,26 m<sup>2</sup>. Lote 1: al Norte: una línea recta del punto 20 al 29 mide 269,93 m y linda con Puerta de Huaco S.A.; al Este: del punto 20 al 21 mide 16,69 m, del punto 21 al 22 mide 76,32 m, del punto 22 al 23 mide 86,12 m, del 23 al 24 mide 97,51 m, del 24 al 25 mide 200,77 m, del punto 25 al 26 mide 144,42 m, forma una línea irregular y linda en toda su extensión con el cauce del Río Huaco; al Sur: desde el punto 26 al 27 mide 9,68 m, desde el punto 27 al 28 una línea recta que mide 83,44 m y linda con Puerta de Huaco S.A.; al Oeste: une los puntos 28 al 29 formando una línea recta de 458,15 m y linda con Puerta de Huaco S.A. haciendo una superficie de 11 ha, 5.885,68 m<sup>2</sup>. Al Lote 1 le corresponde la Matrícula Catastral N° 4-02-49-002-818-936 y al Lote 2 la Matrícula Catastral N° 4-02-49-002-814-945, haciendo entre ambas fracciones una superficie total de 19 ha, 2.889,94 m<sup>2</sup>. Asimismo, se cita a quienes se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Aimogasta, 29 de julio de 2002.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 02104 - \$ 300,00 - 24/09 al 08/10/2002**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" en los autos Expte. N° 7.713 - Letra B - Año 2002, caratulados "B.E.H. Construcciones S.R.L. - Inscripción de Prórroga de Contrato" ha ordenado la publicación por un día del presente edicto por el que hace saber que la citada firma ha solicitado la Inscripción de la Prórroga de Contrato Constitutivo de la Sociedad, mediante resolución social entre los Sres. Socios Rosa Amelia Herrera, D.N.I. N° 14.273.737 y Gustavo Sergio Rosa Beatriz, D.N.I. N° 13.475.776, quienes acuerdan por unanimidad la prórroga de la sociedad por un plazo de noventa años.

Secretaría, 23 de agosto de 2000.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encarg. Registro Público de Comercio

**N° 02106 - \$ 43,00 - 24/09/2002**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Jorge Ismael Álamo ha iniciado Juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 34.379 - Letra "H" - Año 2001, caratulado: "Álamo Jorge Ismael - Información Posesoría" de un inmueble ubicado en calle Cabo Iro Rodríguez S/N° de esta ciudad, hallándose comprendido entre los siguientes linderos, al Norte: con los límites del Sr. César Díaz; al Sur: con propiedad del Sr. Luis Ontivero; Este: con propiedad del Sr. Juan Elías Luna García; Oeste: con propiedad de la Sra. Ignacia Agüero de Contreras, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Dpto. 01 - Circunscripción: I - Sección: G - Manzana: 556 - Parcela: "J", que comprende una superficie total de 133.391,32 m2. Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 014625. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de mayo de 2002.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 02107 - \$ 90,00 - 24/09 al 08/10/2002**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la III° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Lilia J. Menoyo cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Leandro José Bravo y Adela Dagil, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 3733 - Letra "B" - Año 2002, caratulados: "Bravo, Leandro José y Otra - Declaratoria de Herederos". Edictos por cinco veces.

Chamical, septiembre 20 de 2002.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 02112 - \$ 45,00 - 24/09 al 08/10/2002**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 1.757 - H - 02, caratulados: "Herrera Elisa Salustriana / Sucesorio", que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la extinta Elisa Salustriana Herrera, a comparecer y estar a derecho dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 21 de agosto de 2002.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 02114 - \$ 45,00 - 24/09 al 08/10/2002**

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto de Cantera**

Expte. N° 22-F-2001. Titular: Fernández, Elio Prudencio. Denominación: "Paiman" ...este Departamento procedió a graficar la delimitación del área de acuerdo a las coordenadas aportadas por el titular, quedando la misma ubicada en zona libre en el departamento Chilecito. Superficie: 11ha 7.059,408 m2., comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y= 2646474.960 X= 6766900.670, Y= 2646657.400 X= 6766853.300; Y= 2646535.390 X= 6766163.650; Y= 2646393.470 X= 6766198.250. La Rioja, 11 de julio de 2002. Por Resolución N° 295/02 se ordena registrar la solicitud de Cantera, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y en un diario o periódico de circulación en la provincia, y fíjese cartel aviso en la cabecera del departamento de ubicación del yacimiento, en Receptoría de Rentas y destacamento policial, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposición por el término de sesenta (60) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. María

Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante Mí:  
Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción Gral. de Minería

**N° 02073 - \$ 70,00 - 10, 17 y 24/09/2002**

\* \* \*

### **Edicto de Mensura**

Expte. N° 41 -Y- 1997 - Titular: YAMIRI S.A. -  
Denominación: "Inca II". Departamento de Catastro  
Minero: La Rioja, 25 de marzo de 2002 ... quedando la  
misma ubicada en departamento Vinchina de nuestra  
provincia ... Este Departamento aconseja hacer lugar a la  
petición de mensura de 35 pertenencias comprendidas  
entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar  
94 perimetrales: Y= 2513410.486 X= 6913146.633; Y=  
2523410.486 X= 6913146.633; Y= 2523410.486 X=  
6909646.633; Y= 2513410.486 X= 6909646.633. La  
Rioja, 17 de abril de 2002. Por Resolución N° 155/02 se  
ordena registrar la solicitud de Manifestación de  
Descubrimiento; publíquese edictos de mensura en el  
Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el  
espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la  
pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto  
por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a  
quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones  
dentro de los quince (15) días siguientes a la última  
publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal).  
Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de  
Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de  
Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 02109 - \$ 70,00 - 24/09, 01 y 08/10/2002**

\* \* \*

### **Edicto de Mensura**

Expte. N° 08 - Y - 1997 - Titular: YAMIRI S.A.  
- Denominación: "Cerro Azul" - Departamento de  
Catastro Minero: La Rioja, 17 de abril de 2002 ...  
quedando la misma ubicada en departamento Vinchina  
de esta provincia ... este Dpto. aconseja hacer lugar a la  
petición de mensura de 35 Pertenencias comprendidas  
entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar  
94 perimetrales: Y=2532367.749 X=6893440.115;

Y=2538460.529 X=6888327.675; Y=2535631.979  
X=6884956.825; Y=2529539.239 X=6890068.215. La  
Rioja, 11 de julio de 2002. Por resolución N° 292/02 se  
ordena registrar la solicitud de Manifestación de  
Descubrimiento; publíquese edictos de mensura en el  
Boletín Oficial de la provincia por tres (3) veces en el  
espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la  
pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo  
establecido por el Art. 81° del Código de Minería,  
emplazando a quienes se consideren con derechos a  
deducir oposiciones dentro de los quince (15) días  
siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo  
citado cuerpo legal). Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz,  
Directora de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco,  
Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 02110 - \$ 70,00 - 24/09, 01 y 08/10/2002**

\* \* \*

### **Edicto de Mensura**

Expte. N° 14 -Y- 1998 - Titular: YAMIRI S.A. -  
Denominación: "CERRO AZUL I". Departamento de  
Catastro Minero: La Rioja, 26 de abril de 2002 ...  
quedando la misma ubicada en departamento Vinchina,  
de esta provincia ... este Dpto. aconseja hacer lugar a la  
petición de mensura de 20 Pertenencias comprendidas  
entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar  
94 perimetrales: Y=2529539.246 X=6890069.224;  
Y=2536502.576 X=6884226.294; Y=2535088.310  
X=6882540.836; Y=2528124.980 X=6888383.766. La  
Rioja, 11 de julio de 2002. Por Resolución N° 293/02 se  
ordena registrar la solicitud de Manifestación de  
Descubrimiento; publíquese edictos de mensura en el  
Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el  
espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la  
pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo  
establecido por el Art. 81° del Código de Minería.  
Emplazando a quienes se consideren con derecho a  
deducir oposiciones dentro de los quince (15) días  
siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo  
citado cuerpo legal). Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz,  
Directora de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco,  
Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 02111 - \$ 70,00 - 24/09, 01 y 08/10/2002**